



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 736/2013
á, 20 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 556/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 1034/2013 del 12 de Junio de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 de Julio de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 147/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 2,50 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, A SUSCRIBIRSE CON LOS SEÑORES ROGER ARMANDO SIRPA HUALLPA Y ROBERTA CASTILLO ORTEGA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.- ADJUDICATARIOS

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, por parte de los Señores Roger Armando Sirpa Huallpa y Roberta Castillo Ortega, del 04 de Febrero del 2010, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión N° 116/2011 Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, de fecha 16 de Mayo de 2.013. De Lic. G. Roxana Molina P, Profesional "B" de la Dirección de Cementerios Municipales, dirigido a Dr. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 2,50 mts2. A Bs.-225.- Mts2 Total Bs.- 562,50/100Bolivianos. (Quinientos sesenta y dos 50/100 Bolivianos). Y Form. OMA 02/06008, Comprobante de pago N° 0021374 por Derecho de Uso de Suelo, de fecha 20 de Mayo de 2013, Por la suma de Bs.-565.- (Quinientos sesenta y cinco 00/100Bolivianos). Incluye formularios. Cancelado en Cooperativa Jesús Nazareno. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N°096/2013, de fecha 20 de Febrero de 2013, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta de la solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa N° 422/2013, de fecha 03 de Junio de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de los ADJUDICATARIOS, de un lote de terreno de Área Total de 2,50 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI N° 156/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM N° 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor de los ADJUDICATARIOS, toda vez que ha Cumplido con



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 147/2013.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 147/2013: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de los Señores Roger Armando Sirpa Huallpa con C.I. 4936366 LPZ., y Roberta Castillo Ortega con C.I.6026701 LPZ, sobre un espacio de terreno de 2,50 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús Distrito Municipal N° 10 UV. 108.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Róniel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA